

# TARJETA CEA

## Condiciones Generales

### 1. PARTES DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

El presente documento establece las condiciones generales de contratación de acuerdo con las cuales se regirá la relación entre Asociación Comerciantes Eldenses Asociados (en adelante **CEA**) y los clientes Titulares de las Tarjetas de Fidelización CEA.

Forman parte de los Programas de Fidelización, **CEA**, como entidad promotora y gestora del mismo, los Establecimientos adheridos a la Tarjeta, como entidades promotoras del plan individual, y los clientes de los establecimientos adheridos que sean Titulares de las correspondientes Tarjetas de Fidelización CEA.

Los Programas de Fidelización CEA (en adelante Programas) que se ofrecen a los Titulares de las Tarjetas CEA son principalmente tres:

**Plan Individual de Fidelización, Tarjeta Regalo Individual y Monedero de la Asociación CEA.**

El Programa **Plan Individual de Fidelización** ofrece a los Titulares de las Tarjetas CEA la acumulación de descuentos en los Establecimientos adheridos de forma individual, pudiendo canjearse en próximas compras. Cada establecimiento adherido, establece de forma individual sus condiciones y criterios para la ejecución de dicho programa en cada momento, tanto en la obtención como en el canje de los descuentos, y de las promociones que se deseen llevar a cabo.

El Programa **Tarjeta Regalo Individual** ofrece la posibilidad de comprar una tarjeta por el importe que se desee en un establecimiento **CEA** en concreto y regalarla, para a posteriori el beneficiario podrá pagar sus compras y servicios en dicho establecimiento **CEA** con esa misma Tarjeta.

EL Programa **Monedero de la Asociación** ofrece a los Titulares de las Tarjetas CEA la posibilidad de obtener puntos CEA al consumir productos y/o servicios en los Establecimientos adheridos en determinadas campañas, para después canjear por regalos, descuentos o participaciones en los sorteos que se lleven a cabo. De manera **CEA** recompensa a los Titulares de la Tarjetas por ser fiel a los establecimientos de la Asociación. Las campañas y condiciones de estas las establecerá **CEA** en cada momento.

### 2. ADHESIÓN A LOS PROGRAMAS

La adhesión del cliente a los programas se hará efectiva una vez que sea Titular de una de las tarjetas numeradas. A partir de ese momento disfrutará de las ventajas que le ofrecen cada uno de los programas. Las condiciones concretas de acuerdo con las cuales se regirán sus derechos serán las que establezca cada programa en el momento específico de realización de cada particular transacción.

### 3. EXCLUSION Y BAJA DE LOS PROGRAMAS

**CEA** se reserva el derecho a excluir al Titular de la Tarjeta CEA de los programas, así como, en su caso, a cancelar sus puntos y descuentos acumulados, siempre y cuando se hubiera acreditado una actuación indebida por parte del cliente, bien en el uso de la Tarjeta, bien en su relación contractual con **CEA**, o con cualquier Establecimiento adherido. En todo caso, **CEA** notificará debidamente al Titular tanto su exclusión como las causas que han motivado la misma.

En cualquier caso, si el Titular falleciese, causaría inmediata baja en los programas.

Los Titulares de la Tarjeta CEA podrán, en cualquier momento, resolver el presente contrato, siempre y cuando lo comuniquen, de acuerdo con el procedimiento previsto en el último párrafo del epígrafe 10 del presente documento, con antelación suficiente a **CEA**.

CEA también se reserva el derecho de excluir de la adhesión a estos programas de Fidelización cuando se hubiera acreditado una actuación indebida a cualquier Establecimiento que no cumpla las condiciones que CEA determine para el buen funcionamiento de los Programas de Fidelización. En tal caso, **CEA** notificará debidamente al Establecimiento tanto su exclusión como las causas que han motivado la misma.

### 4. VIGENCIA

Los Programas Plan Individual, Tarjeta Regalo Individual y Monedero de la Asociación, tienen vigencia indefinida. No obstante, CEA o cualquier Establecimiento adherido podrá cancelar el mismo en cualquier momento y de forma unilateral, habiendo, en tales circunstancias, de notificar tal hecho al Titular de la Tarjeta, el cual dispondrá a partir de ese momento, de 3 meses para proceder al canje de los descuentos que tuviese acumulado.

Asimismo, los Programas quedaran cancelados sin notificación previa ni responsabilidad alguna, no siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior, si en algún momento ocurrieran circunstancias de fuerza mayor o imposiciones legales que impidieran su continuidad o desarrollo.

### 5. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS

**CEA** podrá por razones técnicas, económicas o de otra índole, alterar las presentes condiciones generales así como la mecánica operativa de los programas. Cualquiera de los Establecimientos adheridos podrá por las mismas razones anteriores, alterar las condiciones individuales de la mecánica operativa del programa Plan Individual de Fidelización. En tal caso **CEA** y los Establecimientos adheridos, se encuentran obligados a comunicar al Titular de la Tarjeta, con suficiente antelación, la naturaleza de tales modificaciones. En caso de que estas no resulten asumibles para el Titular

de la Tarjeta, este podrá resolver el contrato, para lo cual habrá de comunicarlo, de acuerdo con el procedimiento previsto e el último párrafo del epígrafe 10 del presente documento, con antelación suficiente a **CEA**.

## 6. TARJETA

**CEA** y los Establecimientos adheridos proporcionan a cada uno de los clientes adheridos a los Programas una Tarjeta, cuyo uso será personal e intransferible, a excepción del programa Tarjeta regalo individual, en cuyo caso la tarjeta no es intransferible. La Tarjeta servirá para acumular o canjear descuentos dentro del Plan Individual, acumular o canjear puntos y participaciones en el Programa Monedero de la Asociación, y canjear por compras y servicios en el caso de la Tarjeta regalo. Además podrá disfrutar de todos los beneficios y servicios adicionales que **CEA** decida incorporar a los programas.

El Titular de la Tarjeta se compromete a hacer un uso correcto y responsable de la misma, comunicando de inmediato a **CEA** cualquier incidencia que pudiera afectar a su adecuada utilización (deterioro, extravió o sustracción), procediéndose entonces, por parte de **CEA**, a subsanar los problemas referidos, anulando la Tarjeta afectada y entregando una nueva al Titular.

## 7. BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS

El Titular de la Tarjeta acumulará descuentos, puntos o participaciones por cada transacción que realice en los Establecimientos Comerciales adheridos siempre que:

a) Presente la Tarjeta en el Establecimiento adherido al realizar su compra, independientemente del medio de pago utilizado, b) efectúe un canje de descuentos acumulados con la Tarjeta CEA, c) realice transacciones a través de otros medios de procesamiento telemático de transacciones que se incorporen en beneficio del Titular de la Tarjeta.

En caso de devolución de compras que hubieren generado acumulación de descuentos, puntos o participaciones, se procederá, a través del oportuno procedimiento, a su anulación por parte de **CEA** o del Establecimiento. En el supuesto de que tales descuentos, puntos o participaciones hubiesen sido ya canjeados se detraerán automáticamente del saldo del que disponga el Titular de la Tarjeta en ese preciso momento. En caso de que el saldo sea insuficiente (en lo referente a los descuentos o puntos) el Titular de la Tarjeta deberá abonar la parte del precio del bien canjeado no compensada al Establecimiento o a **CEA** si estos lo creen oportuno. En caso de devolución de bienes adquirido mediante canje de descuentos en su totalidad o puntos, se procederá a regularizar el saldo, realizándose el abono de los descuentos o puntos correspondientes a favor el Titular.

La acumulación o canje de puntos y participaciones, siempre se efectuara durante la campaña que fije **CEA**, indicando esta el comienzo y finalización de dichas campañas. También **CEA** determinara en su momento las condiciones para la acumulación o canje de los puntos o participaciones. Los puntos o participaciones generados por cada operación serán anotados, de acuerdo con el procedimiento establecido por **CEA** en el respectivo Monedero de la Asociación, pudiendo

proceder a su canje mediante la Tarjeta CEA u otros medios que las campañas habilitaran en su momento, de los cuales se dará cumplida cuenta a los Titulares de las Tarjetas. Cea podrá autorizar la transferencia de puntos entre Monederos de la Asociación en los términos vigentes en cada momento.

**CEA** será responsable de la gestión de los Monederos en base a los datos que le sean suministrados por los Establecimientos adheridos, declinando toda responsabilidad en caso de omisiones o anotaciones defectuosas de puntos o participaciones por parte de aquellos. El Titular de la Tarjeta podrá, no obstante, solicitar frente al Establecimiento la regularización de los saldos, para lo cual habrá de acreditar debidamente la transacción objeto de reclamación. En relación con las reclamaciones que puedan plantearse por parte de los Titulares de las Tarjetas CEA en torno a acumulaciones de punto o participaciones inexistentes o erróneas, el Establecimiento adherido se compromete expresamente a aceptar el laudo que en tal sentido dicte la Junta Arbitral de **CEA**.

Las condiciones de acumulación o canje de descuentos (Plan Individual de Fidelización), las establece cada Establecimiento adherido en particular, determinando este el procedimiento a seguir tanto para la acumulación como para el canje de los descuentos. Cada Establecimiento de forma individual será el responsable de gestionar su Plan Individual de Fidelización, determinando como asignar o no descuentos en sus ventas.

CEA declina toda responsabilidad en cuanto a la gestión del Plan de Fidelización se refiere, en el establecimiento adherido que presente alguna responsabilidad con cualquier Titular de la Tarjeta CEA, debiendo este Establecimiento subsanar la reclamación que el Titular de la Tarjeta le genere en el menor tiempo posible para la buena marcha de los Programas.

El Titular de la Tarjeta podrá comprobar su saldo de descuentos referente a un Establecimiento adherido en particular, en dicho Establecimiento. También podrá comprobar los saldos de descuentos, puntos o participaciones ( de todos los programas), a través de la pagina web de la asociación, [www.comercianteseldenseses.es](http://www.comercianteseldenseses.es) , o mediante otros mecanismos que, eventualmente, **CEA** ponga a disposición con tal objeto.

Los beneficios ofrecidos por los Programas no son compatibles ni acumulables con los de otros programas similares, salvo que **CEA** así lo permita y notifique.

Para disfrutar de los beneficios ofrecidos por loa programas, el Titular de la Tarjeta habrá de exhibir esta así como un documento de validez oficial que acredite su identidad.

## 8. CADUCIDAD

Los descuentos obtenidos mediante el Plan Individual de Fidelización están sujetos al régimen de caducidad que determine cada Establecimiento adherido en particular.

Los puntos o participaciones obtenidos en el programa Monedero de la Asociación están sujetos al régimen de

caducidad que determine la finalización de cada campaña.

En todo caso, la cancelación de los Programas conllevará la extinción automática de los descuentos, puntos o participaciones acumulados, una vez que transcurran tres meses desde tal fecha.

#### 9. CESION

El Titular de la Tarjeta consiente la cesión total o parcial de la gestión de los programas a favor de otra entidad, siempre que esta garantice el mismo nivel y calidad de prestaciones de que viene disfrutando el Titular hasta el momento. En tal caso, CEA se encuentra obligada a comunicar al Titular de la Tarjeta, con suficiente antelación, la naturaleza de la cesión con sus circunstancias. En caso de que estas no resultasen asumibles para el Titular de la Tarjeta, este podrá resolver el presente contrato a través de la pertinente comunicación por escrito a CEA.

#### 10. POLITICA DE PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de Desarrollo, RD 1720/2007, le informamos que los datos de carácter personal recogidos, serán tratados con la debida seguridad, estando incorporados en un fichero inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es, la gestión del servicio de los Programas y de las operaciones suscritas entre las partes, así como de promociones, sorteos y otras actividades.

**CEA** pone en su conocimiento que los datos de carácter personal por usted proporcionados, quedan vinculados a una relación que conlleva la cesión de los mismos a terceros, tales como entidades filiales adheridas, entidades jurídicas, bancarias, administraciones públicas, etc., que presten servicios y desarrollen los Programas, otorgándoles de la misma forma, todas las medidas de seguridad legalmente exigidas en función del nivel de datos, a fin de garantizar la seguridad de los mismos.

**CEA** podrá realizar el envío de ofertas comerciales, regalos, publicidad y cualquier información general, u otro tipo de documentación que pudiera interesar a efectos de la prestación, de la relación mantenida con esta, concerniente únicamente al contrato de adhesión y a los Programas, de sus actividades y promociones, por cualquier medio propio ( sms, vía electrónica, etc.) o de terceros, ya sea durante la prestación del servicio como a la terminación del mismo.

Igualmente **CEA** podrá utilizar su nombre e imagen con el objeto de gestionar las distintas promociones y sorteos, la comunicación, páginas web y otros medios publicitarios de **CEA** o de terceros.

EL Titular de los datos consiente expresamente que los datos recabados a través de los Programas, puedan ser utilizados para la realización de estudios de mercados o estadísticos.

El Titular se hace responsable de comunicar a CEA cualquier modificación en los mismos, lo que realizara a través de comunicación expresa mediante un escrito dirigido a Asociación Empresarial Comerciantes Eldenses Asociados ( C/ Poeta Zorrilla 8-10. 03600 Elda - Alicante), o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [info@comercianteseldenses.es](mailto:info@comercianteseldenses.es)

EL Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita e identificada, dirigida a Asociación Empresarial Comerciantes Eldenses Asociados (C/ Poeta Zorrilla 8-10. 03600 Elda - Alicante), o, asimismo, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [info@comercianteseldenses.es](mailto:info@comercianteseldenses.es)